



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2022



CERTIFICADO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que se tiene a vista, Conste.



RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Fonofax: 44.553 - 208.142
Perú 671 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Fonofax: 44.553 - 208.142
Perú 671 - Asunción

N° 000223304

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ACUERDO DEFINITIVO DE FUSION POR ABSORCION CELEBRADO ENTRE LA FIRMA
2. "RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS (COMO ABSORBENTE) Y LA FIRMA
3. "SOLVENTA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS (COMO ABSORBIDA), MODIFICACION
4. DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE
5. RIESGOS Y CAMBIO DE DENOMINACION POR "SOLVENTA & RISKMETRICA" S.A.
6. CALIFICADORA DE RIESGOS (S&R S.A.).-----
7. NUMERO:UNO (01): En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del
8. Paraguay, a los tres días del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTIDOS**,
9. ante mí: **RODOLFO RICCIARDI JARA**, Notario Público, Titular del Registro
10. Notarial N° 5, con Cédula Tributaria N° 204865-5, **COMPARECEN** las
11. siguientes personas: **PRIMERO**: El señor **MIGUEL ANGEL SANTIAGO YEGROS ARCE**,
12. paraguayo, casado y separado de bienes, quien acredita su identidad con
13. la Cédula de Identidad N° 1.436.730, domiciliado a los efectos de este
14. acto en la casa N° 1099 de la calle Bernardino Caballero e/Sucre y Tte.
15. Duarte de ésta ciudad; y, **SEGUNDO**: La señora **LILIANA LOVERA GONZALEZ**,
16. paraguaya, casada separada de bienes, quien acredita su identidad con la
17. Cédula de Identidad N° 3.238.949, domiciliada a los efectos de este acto
18. en la casa de la calle Dr.Francisco Morra esq. Guido Spano- Edificio
19. Atrium, 3er. Piso de ésta Capital. Los comparecientes son mayores de
20. edad, capaces, quienes manifiestan haber cumplido con las leyes de
21. carácter personal relativas a este tipo de acto jurídico, doy fe. El
22. señor **MIGUEL ANGEL SANTIAGO YEGROS ARCE**, concurre al acto en nombre y
23. representación de la firma "RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS,
24. con RUC N° 80090324-2 y Certificado de Cumplimiento Tributario N°
25. 4270126657497 de fecha 28/12/2021, válido hasta el 27/01/2022, en su

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista, Conste.

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fonofax: 444.553 - 208.142
Perú 671 - Agnición

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fonofax: 444.553 - 208.142
Perú 671 - Agnición

1. carácter de Presidente del Directorio de conformidad a los Estatutos
2. Sociales. El nombramiento del mismo al cargo invocado consta en el Acta
3. de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 7 de fecha 9 de abril de
4. 2021, que transcripta en su parte pertinente dice: "...4. Designación
5. del Directorio y del Síndico. Se aprueba por unanimidad la siguiente
6. composición del Directorio: Presidente Representante legal: Miguel Angel
7. Yegros Arce. Vicepresidente: José Félix Estigarribia Ruiz Díaz. Director
8. Titular: María Silvia Ramírez Schipper. Síndico Titular: Andrés Giovanni
9. Camperchioli Garcete. Las remuneraciones del Directorio y del Síndico
10. serán determinadas por el Directorio...". Es copia fiel de la parte
11. pertinente, doy fe. La firma **"RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS,**
12. fue constituida por Escritura Pública Nº 12 de fecha 23 de julio de 2015,
13. pasada ante la Escribana Pública Idalina Gamarra Ayala, en la que
14. constan su denominación, objeto, capital social, sistema de
15. administración y demás circunstancias legales que hacen a su
16. funcionamiento; inscripto en la Dirección General de los Registros
17. Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, en la
18. **Matrícula Nº 390**, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1 y sgtes., el 14/
19. 08/2015; y en el Registro Público de Comercio, en la **Matrícula Nº 352,**
20. bajo el Nº 1, Serie Comercial, folio 1 y sgtes., el 14/08/2015, cuya
21. fotocopia dejo agregada a este protocolo. -Por su parte, la señora
22. **LILIANA LOVERA GONZALEZ,** concurre al acto en nombre y representación de
23. la firma **"SOLVENTA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS,** con RUC Nº 80056647-5
24. y Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270126656970 de fecha 26/12/
25. 2021, válido hasta el 27 de enero de 2022; en su carácter de Presidente



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY



CERTIFICADO: Que esta copia es una copia fiel del instrumento que se encuentra en la vista, Conste.-
SELLADO NOTARIAL

SERIE PJC-2021



RODOLFO RICCIARDI JARA
Escribano Público
LOCALIDAD : ASUNCIÓN
REGISTRO FONOTEX: 444.553 - 208.142
Perú 671 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Escribano Público
Reg. N° 8
Fonotex: 444.553 - 208.142
Perú 671 - Asunción



N°000587179

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. del Directorio de conformidad a los Estatutos Sociales. El nombramiento
2. de la misma al cargo invocado consta en el Acta de Asamblea General
3. Ordinaria de Accionistas N° 20 de fecha 5 de marzo de 2021, que
4. transcripta en su parte pertinente dice: "...3. Con respecto al tercer
5. Punto del Orden del Día: "Designación de Directores y Síndicos. Fijación
6. de la remuneración". La Sra. Liliana Lovera mociona que el Directorio se
7. integre para el siguiente mandato con tres Directores Titulares: Liliana
8. Lovera González, Juan Carlos Zárate y Oscar Colmán. Asimismo, Carlos
9. Neffa, propone el cargo de Presidente lo mantenga la Sra. Liliana Lovera
10. y de Vicepresidente el Sr. Juan Carlos Zárate...".- Es copia fiel de la
11. parte pertinente, doy fe. La firma **"SOLVENTA" S.A. CALIFICADORA DE**
12. **RIESGOS**, fue constituida por Escritura Pública N° 50 de fecha 24 de
13. abril de 2009, pasada ante la Escribana Pública Julia Graciela Lezcano
14. de Oxilia, en la que constan su denominación, objeto, capital social,
15. sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen a su
16. funcionamiento; inscripto en la Dirección General de los Registros
17. Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°
18. 473, folio 6485, Serie "B"; y en el Registro Público de Comercio, bajo
19. el N° 258, Serie C, folio 2446 y sgtes., Sección Contratos, el 24 de
20. junio de 2009.-Por Escritura Pública N° 189 de fecha 7 de octubre de
21. 2010, pasada ante la Escribana Pública Julia Graciela Lezcano de Oxilia,
22. se modificó el Estatuto Social; inscripto en la Dirección General de los
23. Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones,
24. bajo el N°9, Serie D, y al folio 73; y en el Registro Público de
25. Comercio, bajo el N° 1, Serie E, folio 1 y sgtes., Sección Contratos, el

RODOLFO RIVERA JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 533-2013-12
Fotofax: 4353-203.142
Perú 671 - Asunción

CERTIFICADO Que esta fotocopia fue
reducida del instrumento que fue
vista, Copia.

1. 6 de enero de 2011.-Por Escritura Pública Nº 336 de fecha 15 de abril de
2. 2013, pasada ante el Escribano Público Luis Enrique Peroni Giralt, fue
3. modificado el Estatuto Social; inscripto en la Dirección General de los
4. Registros Públicos, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones,
5. Serie "A", bajo el Nº 696, folio 7334, el 20 de mayo de 2013; y en el
6. Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 210,
7. Serie "C", folio 2314, el 20 de mayo de 2013; cuyas fotocopias de
8. agregadas a este protocolo.- Hechas las aclaraciones que anteceden,
9. seguidamente el señor **MIGUEL ANGEL SANTIAGO YEGROS ARCE**, en nombre y
10. representación de la firma **"RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS;** y
11. la señora **LILIANA LOVERA GÓNZALEZ**, en nombre y representación de la
12. firma **"SOLVENTA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, DICEN:Que, en fecha 10 de**
13. **setiembre de 2021**, sus representantes han suscripto un **"ACUERDO PREVIO**
14. **DE FUSION"** y llevaron adelante las negociaciones para la fusión de las
15. dos Sociedades mediante la absorción de la firma **"SOLVENTA" S.A.**
16. **CALIFICADORA DE RIESGOS** por parte de la firma **"RISKMETRICA" S.A.**
17. **CALIFICADORA DE RIESGOS.-Que, por Resolución de Asamblea General**
18. **Extraordinaria celebrada en fecha 8 de Octubre de 2021**, los accionistas
19. de **"RISKMETRICA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS**, consideraron y aprobaron
20. el Compromiso de Fusión por Absorción de **"RISKMETRICA" S.A. CALIFICADORA**
1. **DE RIESGOS**, en carácter de Absorbente y de **"SOLVENTA" S.A. CALIFICADORA**
2. **DE RIESGOS**, en carácter de Absorbida.Que, por Resolución de Asamblea
3. General Extraordinaria celebrada en fecha **8 de Octubre de 2021**, los
4. accionistas de **"SOLVENTA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS**, consideraron y
5. ~~aprobaron el Compromiso de Fusión por Absorción de "RISKMETRICA" S.A.~~



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2021



RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público



ESCRIBANO : **RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA**
LOCALIDAD : **ASUNCION**
REGISTRO : **5**

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Faj. Nº 5
Fonofax 444.205 - 208.142
Paraguay - Asunción



Nº 000587180

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. CALIFICADORA DE RIESGOS, en carácter de Absorbente y de "SOLVENTA" S.A.
2. CALIFICADORA DE RIESGOS, en carácter de Absorbida. Que, por resolución de
3. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 17 de
4. diciembre de 2021, las entidades que representan han ratificado en forma
5. conjunta el Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción suscripto entre
6. "RISKMETRICA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, en carácter de Absorbente y
7. de "SOLVENTA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, en carácter de Absorbida, y
8. del Balance especial de fusión. Que, habiéndose cumplido con todos los
9. requisitos que al efecto disponen las normas del Código Civil, por este
10. acto las dos entidades formalizan el ACUERDO DEFINITIVO DE FUSION POR
11. ABSORCION, quedando absorbida la firma "SOLVENTA" S.A. CALIFICADORA DE
12. RIESGOS por la firma "RISKMETRICA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, en los
13. términos estipulados en el documento transcrito precedentemente, el
14. cual ha quedado aprobado mediante la respectiva Asamblea General
15. Extraordinaria de Accionistas de ambas sociedades realizadas en fecha 17
16. de diciembre de 2021, modificándose además los Estatutos Sociales de la
17. Sociedad absorbente, cuyas Actas me presentan en este acto y copiadas
18. dicen: ACTA Nº 09. ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA RISKMÉTRICA S.A.
19. CALIFICADORA DE RIESGOS EN PROCESO DE FUSION CON SOLVENTA S.A.
20. CALIFICADORA DE RIESGOS. -En la ciudad de Asunción, República del
21. Paraguay, a los 17 días del mes de Diciembre de 2021, siendo las 17:30
22. horas, en su local social sito en la calle Dr. Francisco Morra esq.
23. Guido Spano Nº 245 Edificio Atrium 3er Piso, se reúnen los accionistas
24. de la empresa Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos y de Solventa S.A.
25. Calificadora de Riesgos, en participación conjunta, previa realización

TESTIMONIO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista, Copia.-

RODOLFO RICCIARDI JARA

Notario

RODOLFO RICCIARDI JARA

Notario Público

Fonofax: 44.339.200

Paro 571 - Asunción

Fonofax: 44.339.200, 142

Paro 571 - Asunción

1. de los trámites de rigor, una vez verificado el quórum legal requerido,
2. cuya nómina consta en el Libro de Registro de Accionistas y en el Libro
3. de Asistencia, y habiéndose depositado las acciones de conformidad con
4. lo dispuesto en el Art. 1.084 del Código Civil, se da inicio a la
5. Asamblea en primera convocatoria. Por RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE
6. RIESGOS, está presente el accionista Miguel Angel Yegros Arce, con 120
7. acciones, por un valor total de Guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.
8. 000.000), que según consta en el Libro de Registro de Accionistas,
9. representa el 100% de las acciones integradas, con derecho a votos. Por
10. SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, están presentes los accionistas:
11. Liliana Lovera González, con 200 acciones, por un valor total de
12. guaraníes quinientos millones (G. 500.000.000), y Carlos Neffa Persano,
13. con 50 acciones, por un valor total de guaraníes ciento veinticinco
14. millones (G. 125.000.000), que según consta en el Libro de Registro de
15. Accionistas, en conjunto representan el 100 % de las acciones con
16. derecho a votos. Se abre la Asamblea presidida por el Presidente del
17. Directorio Sr. Miguel Yegros y se procede a desarrollar los siguientes
18. puntos: Orden del Día. 1. Designación del Presidente y Secretario de
19. Asamblea. Se designa por unanimidad al Sr. Miguel Yegros como Presidente
20. y a la Sra. Liliana Lovera como Secretaria de la Asamblea. 2.
1. Ratificación del Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción suscripto
2. entre RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos y SOLVENTA S.A.
3. Calificadora de Riesgos y aprobación del Balance Consolidado. El
4. Presidente Sr. Yegros expone que en fecha 08 de octubre de 2021, por
5. Asamblea General Extraordinaria, los accionistas de RISKMETRICA Y



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : **RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA**
 LOCALIDAD : **ASUNCIÓN**
 REGISTRO : **5**

RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario y Escribano

RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario y Escribano Público
 Reg. Nº 5
 Fon. Fax: 441.553 - 208.142
 Paro 571 - Asunción



Nº 000587181

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. SOLVENTA, consideraron y aprobaron por unanimidad, el Compromiso de
 2. Fusión por Absorción por parte de RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE
 3. RIESGOS, en carácter de absorbente, y de SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE
 4. RIESGOS, en carácter de absorbida, y del Balance especial de fusión.
 5. Este compromiso estableció, entre otras cuestiones, las condiciones y
 6. actos que debían cumplirse para llevar adelante el Acuerdo Definitivo de
 7. la fusión por absorción. En ese acto, los accionistas de ambas
 8. sociedades, tomaron conocimiento del compromiso suscripto por las
 9. sociedades, estando conformes con los términos expuestos. Sigue
 10. manifestando que, con base a la aprobación efectuada, y no habiéndose
 11. presentado objeción alguna, tras la publicación por diez días alternados
 12. en dos diarios de gran circulación, tal como dispone la ley, en fecha 30
 13. de noviembre del año en curso, se procedió a la firma del Acuerdo
 14. Definitivo de Fusión por Absorción, siendo RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA
 15. DE RIESGOS, la sociedad absorbente, y SOLVENTA S.A. calificadora de
 16. riesgos, la sociedad absorbida. Para proceder a esta convocatoria se ha
 17. dado cumplimiento a todos los términos legales establecidos en el Art.
 18. 1193 del Código Civil. Tal como quedó constancia en la Asamblea General
 19. Extraordinaria de fecha 08 de octubre de 2021, el señor José Félix
 20. Estigarribia, accionista de RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS,
 21. propietario de seis (6) acciones nominativas, numeradas del 115 al 120,
 22. con valor nominal de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) cada una,
 23. que representa un Capital Integrado de Gs. 30.000.000 (Guaraníes
 24. treinta millones), ejerció su derecho de receso que se halla consagrado
 25. en el Art. 10929 del Código Civil Paraguayo. Las referidas acciones

CERTIFICADO Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista, Conste.

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Fonofax: 444.533.200
Perú 671 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Fonofax: 444.533-200.142
Perú 671 - Asunción

1. fueron adquiridas por el accionista Miguel Angel Yegros Arce, de
2. conformidad a lo establecido en el Código Civil. Se procedió a la
3. publicación del acuerdo de fusión por absorción, durante diez días
4. alternados, en dos diarios de gran circulación, conforme a las
5. disposiciones legales. No se presentaron acreedores oponentes a la
6. Fusión por Absorción, entre Riskmetrica S.A. Calificadora de Riesgos y
7. Solventa S.A. Calificadora de Riesgos. El Capital Social de la sociedad
8. fusionada será de G. 1.250.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos
9. cincuenta millones), cuya participación accionaria será equitativa de
10. 50% para accionistas de RISKMÉTRICA y 50% para accionistas de SOLVENTA.
11. Una vez concluido con los trámites legales de la fusión por absorción,
12. la firma Solventa S.A. Calificadora de Riesgos, cumplirá con la norma de
13. disolución anticipada prevista en el Artículo 289 de sus Estatutos
14. Sociales, el inciso d) del Art. 1003, y el inciso a) del Art. 1193,
15. ambos, del Código Civil Paraguayo. El Capital Integrado de la firma
16. Solventa S.A. Calificadora de Riesgos, que en este acto se transfiere al
17. Patrimonio de la sociedad absorbente "RISKMETRICA S. A. Calificadora de
18. Riesgos", asciende a G. 625.000.000 (guaraníes seiscientos veinte y
19. cinco millones), cuya participación accionaria es cuanto sigue: Liliana
20. Lovera González: titular de 200 acciones nominativas, de valor nominal G.
21. 2.500.000 cada una, con derecho a un voto por acción, valor total: G.
22. 500.000.000.- Carlos Neffa Persano: titular de 50 acciones nominativas.
23. De valor nominal G. 2.500.000 cada una, con derecho a un voto por acción,
24. valor total: G. 125.000.000.- Por último, se presenta el Balance
25. Consolidado con fecha de corte al 30 de Noviembre de 2021, confeccionado



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY



SELLADO NOTARIAL

SERIE PJC-2021



RODOLFO RICCIARDI JARA

Notario y Escribano Público

Reg. N° 5

Fonofax: 44.552.288.442

ESCRIBANO: **RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA**

LOCALIDAD: **ASUNCIÓN**

REGISTRO: 5



RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario y Escribano Público
 Reg. N° 5
 Fonofax: 44.552.288.442
 Par. 171 - Asunción

N° 000587182

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. en base al Balance Especial de Fusión aprobado por los accionistas de
 2. ambas sociedades, en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de
 3. octubre de 2021, cuya copia íntegra fue entregada a los accionistas
 4. previo a este acto. El Balance Consolidado se ha realizado mediante la
 5. integración de los respectivos Balances de cada Calificadora, los cuales
 6. fueron revisados y suscriptos por los Síndicos Titulares de cada
 7. sociedad. Puestos a consideración, y habiéndose dado cumplimiento con
 8. todas las exigencias legales en materia de fusión, el Acuerdo definitivo
 9. de Fusión y el Balance Consolidado, deberán ser aprobados y ratificados
 10. por esta magna Asamblea General Extraordinaria, celebrada con la
 11. participación conjunta de los de Accionistas de ambas Sociedades
 12. Calificadoras, para continuar con los trámites legales pertinentes, por
 13. lo cual quedan aprobados por unanimidad de los accionistas presentes de
 14. ambas calificadoras. Por su parte, los accionistas de Solventa S.A.
 15. Calificadora de Riesgos, aprueban por unanimidad la disolución
 16. anticipada prevista en el Artículo 289 de sus Estatutos Sociales, el
 17. inciso d) del Art. 1003, y el inciso a) del Art. 1193, ambos, del
 18. Código Civil Paraguayo. Acto seguido, se transcribe en todos sus
 19. términos el Acuerdo Definitivo de Fusión: **ACUERDO DEFINITIVO DE FUSION**
 20. **ENTRE SOLVENTA Y RISKMÉTRICA.** -En la ciudad de Asunción, capital de la
 21. República del Paraguay, a los 30 días del mes de Noviembre del año 2021,
 22. entre Miguel Angel Yegros Arce con C.I. N° 1.436.730, en representación
 23. de RISKMÉTRICA S.A. Calificadora de Riesgos, en adelante RISKMÉTRICA y
 24. Liliana Lovera con C.I. N° 3.238.949 en representación de SOLVENTA S.A.
 25. Calificadora de Riesgos, en adelante SOLVENTA, con la participación del

CERTIFICADO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista, Conste.

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público

Reg. 3-208.142
Fonofax: 444-33-208.142
Perú 671 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA

Notario y Escribano Público

Reg. 3-208.142
Fonofax: 444-33-208.142
Perú 671 - Asunción

1. Accionista de SOLVENTA Sr. Carlos Enrique Neffa Persano, con C.I. N° 1.
2. 488.471, en continuidad con el Acuerdo Previo suscripto entre las partes
3. en fecha 10 de Setiembre de 2021, el cual sigue vigente, acuerdan por
4. medio de este instrumento, la realización definitiva de la fusión por
5. absorción de ambas empresas, considerando que se ha dado cumplimiento a
6. los trámites requeridos por la legislación vigente, no habiéndose
7. presentado objeción alguna, tras la publicación por diez días alternados
8. en dos diarios de gran circulación, tal como dispone la Ley, conforme a
9. los siguientes términos y condiciones: PRIMERO: Ambas partes declaran
10. presentarse en forma libre y voluntaria, y expresan poseer la debida
11. representación para realizar el presente acuerdo de intención (Acuerdo
12. Definitivo de Fusión), de parte de sus respectivos grupos de accionistas.
13. SEGUNDO: Ambas partes acuerdan concretar y formalizar la fusión por
14. absorción entre ambas empresas, siendo RISKMÉTRICA la empresa absorbente
15. y SOLVENTA la empresa absorbida. TERCERO: El objetivo de la fusión será
16. sumar e integrar ambas empresas, para la consecución de una mayor
17. participación de mercado y mayores beneficios en términos de facturación
18. y rentabilidad. CUARTO: La nueva sociedad resultante de la fusión por
19. absorción, será denominada con la razón social de Solventa & Riskmétrica
20. S.A. Calificadora de Riesgos, y en forma indistinta S&R S.A.. QUINTO: El
21. domicilio legal de la nueva empresa fusionada será el actual domicilio
22. de SOLVENTA sito en Dr. Francisco Morra esq. Guido Spano N° 245 Edificio
23. Atrium 3er piso. SEXTO: El Capital Social de la sociedad fusionada será
24. de G. 1.250.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones),
25. cuya participación accionaria será equitativa de 50% para accionistas de



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJC-2021



RODOLFO RICCIARDI
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Foncia: 442.538 - 298.142
Pere 871 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 8
Foncia: 442.538 - 298.142
Pere 871 - Asunción

N°000587183

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. RISKMÉTRICA y 50% para accionistas de SOLVENTA, quedando el nuevo
2. capital accionario integrado de la siguiente forma: Miguel Angel Yegros
3. Arce: 50% (Gs. 625.000.000).-Liliana Lovera González: 40% (Gs. 500.000.
4. 000).-Carlos Enrique Neffa Persano: 10% (Gs. 125.000.000).-SÉPTIMO: La
5. empresa fusionada tendrá como Presidente a Miguel Angel Yegros Arce,
6. accionista mayoritario de RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos, por
7. el primer periodo de 2(dos) años, y como Vicepresidente a Liliana Lovera
8. accionista mayoritario de SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos, y luego
9. se deberá alternar sucesivamente por los siguientes periodos entre ambos.
10. OCTAVO: El nuevo Directorio de la empresa fusionada tendrá como mínimo 2
11. y como máximo 5 miembros titulares. La representación legal estará a
12. cargo del Presidente del Directorio. El uso de la firma estará a cargo
13. del Presidente y del Vicepresidente en forma indistinta. NOVENO: El
14. Balance Consolidado deberá realizarse con fecha de corte al 30 de
15. Noviembre de 2021, debiendo resultar en un Capital Social Integrado de G.
16. 1.250.000.000 (Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones), con los
17. respectivos activos y pasivos integrados de cada empresa, en la
18. proporción correspondiente establecida como referencia en el Acuerdo
19. Previo. Cada empresa deberá retirar sus excedentes y resultados
20. acumulados y reservas especiales constituidas de años anteriores. Los
21. resultados del ejercicio 2021 serán distribuidos a cada parte
22. respectivamente lo realizado hasta el 30 de Noviembre de 2021 por cada
23. empresa, siendo la utilidad del mes de Diciembre 2021 la que será
24. distribuida en forma proporcional a la composición accionaria de la
25. nueva sociedad fusionada. El Balance Consolidado forma parte como Anexo

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Fonofax: 444.353.208.142
Pará 671 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Fonofax: 444.353.208.142
Pará 671 - Asunción

1. de este Acuerdo Definitivo de Fusión. DÉCIMO: A partir del 1 de Diciembre
2. de 2021 la nueva empresa fusionada operará en forma consolidada, para lo
3. cual se utilizará el RUC y la razón social de RISKMÉTRICA siendo la
4. empresa absorbente, hasta que se cuente con el nuevo Estatuto Social con
5. la nueva denominación de la empresa fusionada. Cada empresa podrá seguir
6. manteniendo sus respectivas cuentas bancarias, con sus respectivos usos
7. de firma, hasta que se cuente con el nuevo Estatuto Social, para lo cual
8. se deberá realizar una rendición de cuentas en forma semanal. DÉCIMO
9. PRIMERO: Ambas empresas deberán realizar la convocatoria a una Asamblea
10. General Extraordinaria a celebrarse en forma conjunta con los
11. accionistas de ambas empresas, a fin de ratificar y homologar el
12. presente Acuerdo Definitivo de Fusión. DÉCIMO SEGUNDO: Por Asambleas
13. Extraordinarias de fecha 08 de octubre de 2021, los accionistas de
14. RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos y SOLVENTA S.A. Calificadora de
15. Riesgos, resolvieron aprobar el Acuerdo de Intención para la Fusión por
16. Absorción, suscripto por los representantes legales designados por el
17. Directorio de ambas sociedades, siendo RISKMETRICA la sociedad
18. absorbente y SOLVENTA la sociedad absorbida. DÉCIMO TERCERO: Nómina de
19. los socios que ejercieron el derecho de receso y capital que representan.
20. El señor José Félix Estigarribia, con C.I. N° 920.103, accionista de
21. RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos, propietario de seis (6)
22. acciones nominativas, numeradas del 115 al 120, con valor nominal de Gs.
23. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) cada una, que representa un
24. Capital Integrado de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones),
25. ejerció su derecho de receso que se halla consagrado en el Art. 10929



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2021



RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario y Escribano Público
RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario y Escribano Público
 Reg. Nº 5
 Fonofax 444.063 - 208.142
 Par 571 - Asunción

Nº 000587184

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. del Código Civil Paraguayo. Las referidas acciones fueron adquiridas por
 2. el accionista Miguel Angel Yegros Arce, de conformidad a lo establecido
 3. en el Código Civil. DÉCIMO CUARTO: Nómina de los acreedores oponentes y
 4. montos de sus créditos. Se procedió a la publicación por diez días
 5. alternados, en dos diarios de gran circulación, conforme a las
 6. disposiciones legales. No se presentaron acreedores oponentes a la
 7. Fusión por Absorción, entre Riskmetrica S.A. Calificadora de Riesgos y
 8. Solventa S.A. Calificadora de Riesgos. DÉCIMO QUINTO: Una vez inscripto
 9. en los Registros Públicos, de la Escritura de Fusión por Absorción y de
 10. los Estatutos Sociales modificados, la firma Solventa S.A. Calificadora
 11. de Riesgos, cumplirá con la norma de disolución anticipada prevista en
 12. el Artículo 289 de sus Estatutos Sociales, el inciso d) del Art. 1003,
 13. y el inciso a) del Art. 1193, ambos, del Código Civil Paraguayo. El
 14. Capital Integrado de la firma Solventa S.A. Calificadora de Riesgos, que
 15. en este acto se transfiere al Patrimonio de la sociedad absorbente
 16. "RISKMETRICA S. A. Calificadora de Riesgos", asciende a G. 625.000.000
 17. (guaraníes seiscientos veinte y cinco millones), cuya participación
 18. accionaria es cuanto sigue: Liliana Lovera González: titular de 200
 19. acciones nominativas, de valor nominal G. 2.500.000 cada una, con
 20. derecho a un voto por acción, valor total: G. 500.000.000.-Carlos Neffa
 21. Persano: titular de 50 acciones nominativas. De valor nominal G. 2.500.
 22. 000 cada una, con derecho a un voto por acción, valor total: G. 125.000.
 23. 000.-DÉCIMO SEXTO: A partir de la firma de este Acuerdo Definitivo de
 24. Fusión, RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos, como entidad
 25. absorbente, se convierte en titular de los derechos y obligaciones de la

CERTIFICADO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista, Consta.

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 3
Fonofax: 44.853.205.142
Perú 671 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 3
Fonofax: 44.853.205.142
Perú 671 - Asunción

1. firma absorbida SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos, pero que sólo
2. será oponible a terceros, una vez que se registre y previa aprobación de
3. la modificación de los Estatuto Sociales de la sociedad absorbente
4. RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos. DÉCIMO SÉPTIMO: Todas las demás
5. cláusulas con los Anexos del Acuerdo Previo de fusión suscripta el 10 de
6. Setiembre de 2021, siguen vigentes. En prueba de conformidad suscriben
7. esta Acuerdo las partes intervinientes en tres ejemplares de un mismo
8. tenor y al mismo efecto. Liliana Lovera. SOLVENTA S.A. Calificadora de
9. Riesgos. - Carlos Neffa. - SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos. - Miguel
10. Angel Yegros Arce. - RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos. - Acto
11. seguido, por secretaría se de lectura al tercer punto del Orden del Día.
12. 3. Cambio de denominación social. El Presidente de la Asamblea expone que
13. conforme a lo suscripto en el Artículo Cuarto del Acuerdo Definitivo de
14. Fusión, la nueva sociedad resultante de la fusión por absorción, será
15. denominada con la razón social de Solventa & Riskmétrica S.A. Calificadora
16. de Riesgos, y en forma indistinta S&R S.A. Para dicho efecto, se deberá
17. modificar el Artículo 1° de los Estatutos Sociales de RISKMETRICA S.A.
18. CALIFICADORA DE RIESGOS, que quedará redactado en los siguientes
19. términos: ARTICULO 19) DENOMINACION- Queda constituida una sociedad
20. comercial con la denominación de "SOLVENTA & RISKMETRICA" S.A.
21. CALIFICADORA DE RIESGOS (S&R S.A.), que se registrá por el presente
22. Estatuto, las disposiciones de la Ley 3899/09, del Código Civil
23. Paraguayo, y demás normas legales y reglamentarias vigentes,
24. especialmente las dictadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).
25. Puesta a consideración, es aprobada por unanimidad de los accionistas de



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2021



RODOLFO RICCIARDI JARA

Notario y Escribano



RODOLFO RICCIARDI JARA

Notario y Escribano Público

ESCRIBANO : **RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA**

LOCALIDAD : **ASUNCION - 208.142**

REGISTRO : **5**

Rev. IP 3

Exp. N° 44.803 - 208.142

Exp. N° 571 - Asunción



N° 000587185

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Riskmetrica S.A. calificadoras de riesgos, con abstención de los
 2. accionistas de Solventa S.A. Calificadora de Riesgos. Acto seguido, por
 3. Secretaría se de lectura al cuarto punto del Orden del Día. 4. Aumento
 4. del Capital Social El Presidente de Asamblea explica que el Capital
 5. Social de la sociedad fusionada será de G. 1.250.000.000.- (Guaraníes
 6. un mil doscientos cincuenta millones), lo cual requiere aumentar el
 7. Capital Social de la entidad. Para el efecto, se deberá modificar el
 8. Artículo 5° de los Estatutos Sociales de RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA
 9. DE RIESGOS, que quedará redactado en los siguientes términos: ARTICULO 5º)
 10. CAPITAL. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de GUARANIES UN MIL
 11. DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 1.250.000.000), representado por
 12. DOSCIENTOS CINCUENTA (250) acciones ordinarias, nominativas, e
 13. indivisibles, de un valor nominal de GUARANIES CINCO MILLONES (GS. 5.000.
 14. 000) cada acción, de un voto por acción, individualizadas con números
 15. arábigos del 1 (uno) al 250 (doscientos cincuenta). El Capital Social
 16. deberá mantenerse integrado en la forma y plazo establecidos por la
 17. Comisión Nacional de Valores y debe ajustarse a los márgenes que esta
 18. determine. Puesta a consideración, es aprobada por unanimidad de los
 19. accionistas de Riskmetrica S.A. Calificadora de Riesgos, con abstención
 20. de los accionistas de Solventa S.A. Calificadora de Riesgos. Acto seguido,
 21. por Secretaría se de lectura al quinto punto del Orden del Día. 5.
 22. Modificación parcial de los Estatutos Sociales El Presidente expone que
 23. por último se deberán modificar los Artículos: 10°, 19°, 34° y 35° de
 24. los Estatutos Sociales de RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, en
 25. los siguientes términos: ARTICULO 10) DIRECCION Y ADMINISTRACION SOCIAL.

Que esta fidejuspicio es una
dación fiel del instrumento que tuvo a la
vista, Consta.

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Fonofax: 444.503 - 208.142
Parí 071 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Fonofax: 444.503 - 208.142
Parí 071 - Asunción

1. Corresponde al DIRECTORIO la dirección y administración de la SOCIEDAD.
2. El DIRECTORIO estará integrado por el número que la Asamblea determine
3. entre un mínimo de DOS (2) y un máximo de CINCO (5) DIRECTORES
4. TITULARES e igual o menor número de DIRECTORES SUPLENTEs. La elección de
5. DIRECTORES SUPLENTEs quedará a opción de la ASAMBLEA. Los demás cargos
6. que se determinen dentro del DIRECTORIO, serán asignados en la primera
7. sesión del DIRECTORIO, si así lo decidiera la ASAMBLEA. Los miembros del
8. DIRECTORIO durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos
9. (como Directores) sin limitación alguna. Los mismos permanecerán en su
10. cargo hasta la realización de la asamblea que designe a sus
11. reemplazantes. No podrán integrar el Directorio de la Sociedad aquellas
12. personas que estén inhabilitadas de acuerdo a lo prescripto en el art. 40
13. de la Ley 3899/09. ARTICULO 19) FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTORIO.
14. EL DIRECTORIO tiene amplias facultades para DIRIGIR Y ADMINISTRAR la
15. SOCIEDAD, en todo y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial,
16. administrativo, financiero, bancario y/o judicial, que esté dentro del
17. objeto de la SOCIEDAD, directa o indirectamente, o tienda a su
18. cumplimiento, gozando a tal fin de las más amplias facultades legales,
19. incluso las que requieran poder especial, con excepción de las
20. atribuciones personalizadas, las reservadas a la ASAMBLEA, A LOS
21. Accionistas y/o al Síndico. La REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD será
22. ejercida por el PRESIDENTE Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL será ejercido en
23. forma indistinta por el PRESIDENTE y el VICEPRESIDENTE. EL DIRECTORIO
24. establecerá las condiciones y alcances para la contratación de créditos
25. financieros y asunción de garantías hipotecarias y prendarias, en



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 5



RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario y Escribano Público
 Reg. N° 5
 Fonofax: 444 553 - 266.142
 Par: 671 - Asunción

N°000587186

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. resolución tomada por mayoría de votos presentes. EL DIRECTORIO por
 2. mayoría absoluta, podrá designar a uno o más Apoderados, que tendrán el
 3. uso de la firma social, con las facultades establecidas en los poderes
 4. respectivos, los cuales será formalizados por ESCRITURA PUBLICA y se
 5. tomará de los mismos en los REGISTROS PUBLICOS respectivos. Es de
 6. competencia del DIRECTORIO realizar, entre los que son autorizados, los
 7. siguientes actos: a) Administrar y dirigir los negocios sociales; b)
 8. Resolver los casos previstos en los Estatutos, dando intervención al
 9. Síndico; c) Disponer la forma de pago de las acciones que se emitan con
 10. posterioridad al acto de constitución de la Sociedad; d) Convocar a
 11. Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; e) Presentar anualmente la
 12. memoria del ejercicio, el balance, el inventario y la cuenta de
 13. ganancias y pérdidas; f) Nombrar, suspender o remover al Director
 14. Ejecutivo, al Gerente General, a los Gerentes y apoderados y a los demás
 15. empleados, y celebrar con los mismos contratos de trabajo individuales o
 16. colectivos, fijar sus sueldos y sus deberes y atribuciones; Realizar en
 17. nombre de la SOCIEDAD cuantas operaciones y gestiones fuesen necesarias,
 18. para la obtención del objeto social, estando investido a tal efecto de
 19. los más amplios poderes, y para ello podrá adquirir por compra u otra
 20. forma legal, bienes muebles, inmuebles y/o semovientes, venderlos,
 21. arrendarlos, transferirlos y gravarlos con cualquier clase de garantías,
 22. dar (con fondos propios) y tomar prestamos, garantizarlos o no con
 23. derechos reales, dar y tomar avales o fianzas, aceptar, constituir,
 24. transferir y extinguir hipotecas, y todo otro derecho real, adquirir o
 25. ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos,

CERTIFICADO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuve a la vista, Conste.-

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fonofax: 444.555 - 208.142
Perú 671 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fonofax: 444.555 - 208.142
Perú 671 - Asunción

1. títulos y todo tipo de papeles de comercio, negociar todo género de
2. concesiones, dar y recibir en pago cualquier clase de bienes, cobrar,
3. percibir, efectuar pagos y transacciones, aun las que sean ordinarias de
4. la administración, celebrar contratos de locación y rescindirlos,
5. conferir poderes generales y especiales para todo tipo de representación
6. de la Sociedad, inclusive para aquellos actos enumerados taxativamente
7. en el Capítulo VII, Del Mandato, del Código Civil y revocarlos, iniciar
8. y proseguir hasta su total terminación juicios, formular denuncias y
9. entablar querellas en nombre de la Sociedad, registrar, adquirir,
10. transferir y rescindir marcas de fábrica y de comercio, patentes,
11. licencias, franquicias y todo otro tipo de concesión de empresas del
12. país o del extranjero, efectuar toda clase de operaciones financieras
13. con toda clase de bancos y demás instituciones financieras, públicas o
14. privadas, del país o del extranjero, pudiendo solicitar y obtener
15. créditos, descuentos, realizar depósitos, operar en cuentas corrientes,
16. girar contra fondos depositados o en descubierto, con la correspondiente
17. autorización de la entidad bancaria del caso, extraer parcial o
18. totalmente lo depositado en nombre de la sociedad, librar o aceptar
19. letras de cambio, cheques, vales, giros, carta de crédito, pagarés,
20. bonos del tesoro nacional o de empresas extranjeras y demás documentos
21. de crédito, endosarlos, negociarlos, etc., para todo lo cual podrá
22. suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran menester. La
23. enunciación que antecede no es limitativa ni taxativa, sino simplemente
24. enunciativa, pues la Sociedad podrá hacer toda clase negocios que
25. resuelvan los socios y que sean permitidos por las leyes, que se



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021



RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público



RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público

ESCRIBANO : **RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA**
LOCALIDAD : **ASUNCION**
REGISTRO : **5**



Nº 000587187

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. relacionen directa o indirectamente con su objeto. ARTICULO 349)

2. CAPITAL SOCIAL EMITIDO E INTEGRADO. En este acto se consideran

3. automáticamente emitidas la totalidad de las acciones. Los accionistas

4. de SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS quedan reconocidos como

5. accionistas de RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, y una vez

6. inscripta, en los Registros Públicos, la modificación de los Estatutos

7. Sociales, se les entregará las acciones de RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA

8. DE RIESGOS. El excedente, hasta alcanzar la totalidad de 250 (doscientos

9. cincuenta) acciones, de conformidad a lo pactado en el Acuerdo

10. Definitivo de Fusión, será integrado por el accionista Miguel Angel

11. Yegros Arce. A la fecha, el CAPITAL SOCIAL INTEGRADO asciende a la suma

12. de GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES (Gs. 1.225.000.

13. 000), conformado de la siguiente manera: 1) El Sr. MIGUEL ANGEL SANTIAGO

14. YEGROS ARCE, CIENTO VEINTE (120) ACCIONES, numeradas del 01 al 120, por

15. valor de GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 600.000.000), 2) La Sra.

16. LILIANA LOVERA GONZALEZ, CIEN (100) ACCIONES, numeradas del 121 al 220,

17. por valor de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000) y el Sr.

18. CARLOS NEFFA PERSANO, VEINTICINCO (25) ACCIONES, numeradas del 221 al

19. 245, por valor de GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES (Gs. 125.000.000)

20. . ARTICULO 359) CONFORMACION DEL DIRECTORIO. El Directorio de la

21. Sociedad queda constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: MIGUEL

22. ANGEL YEGROS ARCE. VICEPRESIDENTE: LILIANA LOVERA GONZALEZ. DIRECTOR

23. TITULAR: JOSE FELIX ESTIGARRIBIA RUIZ DIAZ. SINDICO TITULAR: LILIANA

24. MORA CACERES. Puestos a consideración, son aprobados por unanimidad por

25. los accionistas de Riskmetrica S.A. Calificadora de Riesgos, con

Consta (Art. 109): Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista. Consta.

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 1208.142
Fonofax: 444.553.208.142
Parú 671 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 1208.142
Fonofax: 444.553.208.142
Parú 671 - Asunción

1. abstención de los accionistas Solventa S.A. Calificadora de Riesgos.6.
2. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de AsambleaSe
3. designa por unanimidad al Sr. Miguel Yegros y al Sr. Carlos Neffa para
4. suscribir la presente Acta en representación de los accionistas. Sin
5. otro punto que tratar, se agradece la presencia de los Accionistas y se
6. da por terminado el acto siendo las 19:30 horas. Hay firmas ilegibles".-
7. Es copia fiel, doy fe.-----

8. **"SOLVENTA CALIFICADORA DE RIESGOS - ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Nº**

9. 23. En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del
10. mes de Diciembre de 2021, siendo las 17:30 horas, en su local social
11. sito en la calle Dr. Francisco Morra esq. Guido Spano N° 245 Edificio
12. Atrium 3er Piso, se reúnen los accionistas de la empresa Riskmétrica S.A.
13. Calificadora de Riesgos y de Solventa S.A. Calificadora de Riesgos, en
14. participación conjunta, previa realización de los trámites de rigor, una
15. vez verificado el quórum legal requerido, cuya nómina consta en el Libro
16. de Registro de Accionistas y en el Libro de Asistencia, y habiéndose
17. depositado las acciones de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1.084
18. del Código Civil, se da inicio a la Asamblea en primera convocatoria. Por
19. RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, está presente el accionista
20. Miguel Angel Yegros Arce, con 120 acciones, por un valor total de
21. Guaraníes seiscientos millones (Gs. 600.000.000), que según consta en el
22. Libro de Registro de Accionistas, representa el 100% de las acciones
23. integradas, con derecho a votos. Por SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE
24. RIESGOS, están presentes los accionistas: Liliana Lovera González, con
25. 200 acciones, por un valor total de guaraníes quinientos millones (G.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY



SERIE PJC-2021



SELLADO NOTARIAL

RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario y Escribano



ESCRIBANO : RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 5

RODOLFO RICCIARDI JARA
 Escribano Público
 Fonos: 474.553 - 258.142
 Pano 671 - Asunción



Nº 000587188

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. 500.000.000), y Carlos Neffa Persano, con 50 acciones, por un valor
 2. total de guaraníes ciento veinticinco millones (G. 125.000.000), que
 3. según consta en el Libro de Registro de Accionistas, en conjunto
 4. representan el 100 % de las acciones con derecho a votos. Se abre la
 5. Asamblea presidida por el Presidente del Directorio Sr. Miguel Yegros y
 6. se procede a desarrollar los siguientes puntos: Orden del Día. 1.
 7. Designación del Presiente y Secretario de Asamblea. Se designa por
 8. unanimidad al Sr. Miguel Yegros como Presidente y a la Sra. Liliana
 9. Lovera como Secretaria de la Asamblea. 2. Ratificación del Acuerdo
 10. Definitivo de Fusión por Absorción suscrito entre RISKMETRICA S.A.
 11. Calificadora de Riesgos y SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos y
 12. aprobación del Balance Consolidado. El Presidente Sr. Yegros expone que
 13. en fecha 08 de octubre de 2021, por Asamblea General Extraordinaria, los
 14. accionistas de RISKMETRICA Y SOLVENTA, consideraron y aprobaron por
 15. unanimidad, el Compromiso de Fusión por Absorción por parte de
 16. RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, en carácter de absorbente, y
 17. de SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, en carácter de absorbida, y
 18. del Balance especial de fusión. Este compromiso estableció, entre otras
 19. cuestiones, las condiciones y actos que debían cumplirse para llevar
 20. adelante el Acuerdo Definitivo de la fusión por absorción. En ese acto,
 21. los accionistas de ambas sociedades, tomaron conocimiento del compromiso
 22. suscrito por las sociedades, estando conformes con los términos
 23. expuestos. Sigue manifestando que, con base a la aprobación efectuada, y
 24. no habiéndose presentado objeción alguna, tras la publicación por diez
 25. días alternados en dos diarios de gran circulación, tal como dispone la

Nota: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista, consta.-

RODOLFO BICCIARDI JARA
Notario y Escribano

Reg. N° 5
Fonofax: 444.583 - 208.142
Pará 671 - Asunción

RODOLFO BICCIARDI JARA

Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Fonofax: 444.583 - 208.142
Pará 671 - Asunción

1. ley, en fecha 30 de noviembre del año en curso, se procedió a la firma
2. del Acuerdo Definitivo de Fusión por Absorción, siendo RISKMETRICA S.A.
3. CALIFICADORA DE RIESGOS, la sociedad absorbente, y SOLVENTA S.A.
4. calificadora de riesgos, la sociedad absorbida. Para proceder a esta
5. convocatoria se ha dado cumplimiento a todos los términos legales
6. establecidos en el Art. 1193 del Código Civil. Tal como quedó constancia
7. en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 08 de octubre de 2021, el
8. señor José Félix Estigarribia, accionista de RISKMETRICA S.A.
9. CALIFICADORA DE RIESGOS, propietario de seis (6) acciones nominativas,
10. numeradas del 115 al 120, con valor nominal de Gs. 5.000.000.-
11. (Guaraníes cinco millones) cada una, que representa un Capital Integrado
12. de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones), ejerció su derecho de
13. receso que se halla consagrado en el Art. 1092º del Código Civil
14. Paraguayo. Las referidas acciones fueron adquiridas por el accionista
15. Miguel Angel Yegros Arce, de conformidad a lo establecido en el Código
16. Civil. Se procedió a la publicación del acuerdo de fusión por absorción,
17. durante diez días alternados, en dos diarios de gran circulación,
18. conforme a las disposiciones legales. No se presentaron acreedores
19. oponentes a la Fusión por Absorción, entre Riskmetrica S.A. Calificadora
20. de Riesgos y Solventa S.A. Calificadora de Riesgos. El Capital Social de
21. la sociedad fusionada será de G. 1.250.000.000.- (Guaraníes un mil
22. doscientos cincuenta millones), cuya participación accionaria será
23. equitativa de 50% para accionistas de RISKMETRICA y 50% para accionistas
24. de SOLVENTA. Una vez concluido con los trámites legales de la fusión por
25. absorción, la firma Solventa S.A. Calificadora de Riesgos, cumplirá con



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021



RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
ESCRIBANO: RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA
LOCALIDAD: ASUNCION
REGISTRO: 5 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 5
Fon: Fax: 44.365.203.142
Part: 671 - Asunción



Nº 000587189

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. la norma de disolución anticipada prevista en el Artículo 289 de sus
 2. Estatutos Sociales, el inciso d) del Art. 1003, y el inciso a) del Art.
 3. 1193, ambos, del Código Civil Paraguayo. El Capital Integrado de la
 4. firma Solventa S.A. Calificadora de Riesgos, que en este acto se
 5. transfiere al Patrimonio de la sociedad absorbente "RISKMETRICA S. A.
 6. Calificadora de Riesgos", asciende a G. 625.000.000 (guaraníes
 7. seiscientos veinte y cinco millones), cuya participación accionaria es
 8. cuanto sigue: Liliana Lovera González: titular de 200 acciones
 9. nominativas, de valor nominal G. 2.500.000 cada una, con derecho a un
 10. voto por acción, valor total: G. 500.000.000.- Carlos Neffa Persano:
 11. titular de 50 acciones nominativas. De valor nominal G. 2.500.000 cada
 12. una, con derecho a un voto por acción, valor total: G. 125.000.000. Por
 13. último, se presenta el Balance Consolidado con fecha de corte al 30 de
 14. Noviembre de 2021, confeccionado en base al Balance Especial de Fusión
 15. aprobado por los accionistas de ambas sociedades, en la Asamblea General
 16. Extraordinaria de fecha 08 de octubre de 2021, cuya copia íntegra fue
 17. entregada a los accionistas previo a este acto. El Balance Consolidado
 18. se ha realizado mediante la integración de los respectivos Balances de
 19. cada Calificadora, los cuales fueron revisados y suscriptos por los
 20. Síndicos Titulares de cada sociedad. Puestos a consideración, y
 21. habiéndose dado cumplimiento con todas las exigencias legales en materia
 22. de fusión, el Acuerdo definitivo de Fusión y el Balance Consolidado,
 23. deberán ser aprobados y ratificados por esta magna Asamblea General
 24. Extraordinaria, celebrada con la participación conjunta de los de
 25. Accionistas de ambas Sociedades Calificadoras, para continuar con los

CERTIFICADO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista, Conste.-

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público

R. N.º 11.111
Fonofax: 444.555-20
Pa. 1671 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
R. N.º 11.111
Fonofax: 444.555-203.142
Pa. 1671 - Asunción

1. trámites legales pertinentes, por lo cual quedan aprobados por
2. unanimidad de los accionistas presentes de ambas calificadoras. Por su
3. parte, los accionistas de Solventa S.A. Calificadora de Riesgos,
4. aprueban por unanimidad la disolución anticipada prevista en el
5. Artículo 280 de sus Estatutos Sociales, el inciso d) del Art. 1003, y
6. el inciso a) del Art. 1193, ambos, del Código Civil Paraguayo. Acto
7. seguido, se transcribe en todos sus términos el Acuerdo Definitivo de
8. Fusión: ACUERDO DEFINITIVO DE FUSION ENTRE SOLVENTA Y RISKMÉTRICA.-En la
9. ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días
10. del mes de Noviembre del año 2021, entre Miguel Angel Yegros Arce con C.
11. I. N° 1.436.730, en representación de RISKMÉTRICA S.A. Calificadora de
12. Riesgos, en adelante RISKMÉTRICA y Liliana Lovera con C.I. N° 3.238.949
13. en representación de SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos, en adelante
14. SOLVENTA, con la participación del Accionista de SOLVENTA Sr. Carlos
15. Enrique Neffa Persano, con C.I. N° 1.488.471, en continuidad con el
16. Acuerdo Previo suscripto entre las partes en fecha 10 de Setiembre de
17. 2021, el cual sigue vigente, acuerdan por medio de este instrumento, la
18. realización definitiva de la fusión por absorción de ambas empresas,
19. considerando que se ha dado cumplimiento a los trámites requeridos por
20. la legislación vigente, no habiéndose presentado objeción alguna, tras
21. la publicación por diez días alternados en dos diarios de gran
22. circulación, tal como dispone la Ley, conforme a los siguientes términos
23. y condiciones: PRIMERO: Ambas partes declaran presentarse en forma libre
24. y voluntaria, y expresan poseer la debida representación para realizar
25. el presente acuerdo de intención (Acuerdo Definitivo de Fusión), de



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021



RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5

SELLADO NOTARIAL



RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Fonofax: 444-501-208.142
Par. 501 - Asunción



ESCRIBANO : RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 5

N° 000587190

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. parte de sus respectivos grupos de accionistas. SEGUNDO: Ambas partes
2. acuerdan concretar y formalizar la fusión por absorción entre ambas
3. empresas, siendo RISKMÉTRICA la empresa absorbente y SOLVENTA la empresa
4. absorbida. TERCERO: El objetivo de la fusión será sumar e integrar ambas
5. empresas, para la consecución de una mayor participación de mercado y
6. mayores beneficios en términos de facturación y rentabilidad. CUARTO: La
7. nueva sociedad resultante de la fusión por absorción, será denominada
8. con la razón social de Solventa & Riskmétrica S.A. Calificadora de
9. Riesgos, y en forma indistinta S&R S.A.. QUINTO: El domicilio legal de la
10. nueva empresa fusionada será el actual domicilio de SOLVENTA sito en Dr.
11. Francisco Morra esq. Guido Spano N° 245 Edificio Atrium 3er piso. SEXTO:
12. El Capital Social de la sociedad fusionada será de G. 1.250.000.000.-
13. (Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones), cuya participación
14. accionaria será equitativa de 50% para accionistas de RISKMÉTRICA y 50%
15. para accionistas de SOLVENTA, quedando el nuevo capital accionario
16. integrado de la siguiente forma: Miguel Angel Yegros Arce: 50% (Gs. 625.
17. 000.000).- Liliana Lovera González: 40% (Gs. 500.000.000).- Carlos Enrique
18. Neffa Persano: 10% (Gs. 125.000.000).- SÉPTIMO: La empresa fusionada
19. tendrá como Presidente a Miguel Angel Yegros Arce, accionista
20. mayoritario de RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos, por el primer
21. periodo de 2(dos) años, y como Vicepresidente a Liliana Lovera
22. accionista mayoritario de SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos, y luego
23. se deberá alternar sucesivamente por los siguientes periodos entre ambos.
24. OCTAVO: El nuevo Directorio de la empresa fusionada tendrá como mínimo 2
25. y como máximo 5 miembros titulares. La representación legal estará a

CERTIFICADO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la
de, Conste.-

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano
Reg. N° 263.142
Fonofax: 444.551.161
Part: 671 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 263.142
Fonofax: 444.551.161
Part: 671 - Asunción

1. cargo del Presidente del Directorio. El uso de la firma estará a cargo
2. del Presidente y del Vicepresidente en forma indistinta. NOVENO: El
3. Balance Consolidado deberá realizarse con fecha de corte al 30 de
4. Noviembre de 2021, debiendo resultar en un Capital Social Integrado de G.
5. 1.250.000.000 (Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones), con los
6. respectivos activos y pasivos integrados de cada empresa, en la
7. proporción correspondiente establecida como referencia en el Acuerdo
8. Previo. Cada empresa deberá retirar sus excedentes y resultados
9. acumulados y reservas especiales constituidas de años anteriores. Los
10. resultados del ejercicio 2021 serán distribuidos a cada parte
11. respectivamente lo realizado hasta el 30 de Noviembre de 2021 por cada
12. empresa, siendo la utilidad del mes de Diciembre 2021 la que será
13. distribuida en forma proporcional a la composición accionaria de la
14. nueva sociedad fusionada. El Balance Consolidado forma parte como Anexo
15. de este Acuerdo Definitivo de Fusión. DÉCIMO: A partir del 1 de Diciembre
16. de 2021 la nueva empresa fusionada operará en forma consolidada, para lo
17. cual se utilizará el RUC y la razón social de RISKMÉTRICA siendo la
18. empresa absorbente, hasta que se cuente con el nuevo Estatuto Social con
19. la nueva denominación de la empresa fusionada. Cada empresa podrá seguir
20. manteniendo sus respectivas cuentas bancarias, con sus respectivos usos
21. de firma, hasta que se cuente con el nuevo Estatuto Social, para lo cual
22. se deberá realizar una rendición de cuentas en forma semanal. DÉCIMO
23. PRIMERO: Ambas empresas deberán realizar la convocatoria a una Asamblea
24. General Extraordinaria a celebrarse en forma conjunta con los
25. accionistas de ambas empresas, a fin de ratificar y homologar el



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY



SELLADO NOTARIAL

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N° 5
Fonofax: 444 557 300

RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Fonofax: 444 557 300, 142
Part 671 - Asunción

SERIE PJC-2021



N° 000587191

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. presente Acuerdo Definitivo de Fusión. DÉCIMO SEGUNDO: Por Asambleas
 2. Extraordinarias de fecha 08 de octubre de 2021, los accionistas de
 3. RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos y SOLVENTA S.A. Calificadora de
 4. Riesgos, resolvieron aprobar el Acuerdo de Intención para la Fusión por
 5. Absorción, suscripto por los representantes legales designados por el
 6. Directorio de ambas sociedades, siendo RISKMETRICA la sociedad
 7. absorbente y SOLVENTA la sociedad absorbida. DÉCIMO TERCERO: Nómina de
 8. los socios que ejercieron el derecho de receso y capital que representan.
 9. El señor José Félix Estigarribia, con C.I. N° 920.103, accionista de
 10. RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos, propietario de seis (6)
 11. acciones nominativas, numeradas del 115 al 120, con valor nominal de Gs.
 12. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) cada una, que representa un
 13. Capital Integrado de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones),
 14. ejerció su derecho de receso que se halla consagrado en el Art. 10929
 15. del Código Civil Paraguayo. Las referidas acciones fueron adquiridas por
 16. el accionista Miguel Angel Yegros Arce, de conformidad a lo establecido
 17. en el Código Civil. DÉCIMO CUARTO: Nómina de los acreedores oponentes y
 18. montos de sus créditos. Se procedió a la publicación por diez días
 19. alternados, en dos diarios de gran circulación, conforme a las
 20. disposiciones legales. No se presentaron acreedores oponentes a la
 21. Fusión por Absorción, entre Riskmetrica S.A. Calificadora de Riesgos y
 22. Solventa S.A. Calificadora de Riesgos. DÉCIMO QUINTO: Una vez inscripto
 23. en los Registros Públicos, de la Escritura de Fusión por Absorción y de
 24. los Estatutos Sociales modificados, la firma Solventa S.A. Calificadora
 25. de Riesgos, cumplirá con la norma de disolución anticipada prevista en

CERTIFICADO: Con esta fotocopia es repro-
ducción fide del instrumento que tuvo a la
vista, Conste.-

RODOLFO RICCIANDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 6
Fonofax: 444.588 - 208.142
Perú 671 - Asunción

RODOLFO RICCIANDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 6
Fonofax: 444.588 - 208.142
Perú 671 - Asunción

1. el Artículo 289 de sus Estatutos Sociales, el inciso d) del Art. 1003,
2. y el inciso a) del Art. 1193, ambos, del Código Civil Paraguayo. El
3. Capital Integrado de la firma Solventa S.A. Calificadora de Riesgos, que
4. en este acto se transfiere al Patrimonio de la sociedad absorbente
5. "RISKMETRICA S. A. Calificadora de Riesgos", asciende a G. 625.000.000
6. (guaraníes seiscientos veinte y cinco millones), cuya participación
7. accionaria es cuanto sigue: Liliana Lovera González: titular de 200
8. acciones nominativas, de valor nominal G. 2.500.000 cada una, con
9. derecho a un voto por acción, valor total: G. 500.000.000.-Carlos Neffa
10. Persano: titular de 50 acciones nominativas. De valor nominal G. 2.500.
11. 000 cada una, con derecho a un voto por acción, valor total: G. 125.000.
12. 000.- DÉCIMO SEXTO: A partir de la firma de este Acuerdo
13. Definitivo de Fusión, RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos, como
14. entidad absorbente, se convierte en titular de los derechos y
15. obligaciones de la firma absorbida SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos,
16. pero que sólo será oponible a terceros, una vez que se registre y
17. previa aprobación de la modificación de los Estatuto Sociales de la
18. sociedad absorbente RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos.DÉCIMO
19. SÉPTIMO: Todas las demás cláusulas con los Anexos del Acuerdo Previo de
20. fusión suscripta el 10 de Setiembre de 2021, siguen vigentes.En prueba
21. de conformidad suscriben esta Acuerdo las partes intervinientes en tres
22. ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto.Liliana Lovera.SOLVENTA S.
23. A. Calificadora de Riesgos.-Carlos Neffa.-SOLVENTA S.A. Calificadora de
24. Riesgos.-Miguel Angel Yegros Arce.-RISKMETRICA S.A. Calificadora de
25. Riesgos.-Acto seguido, por secretaría se de lectura al tercer punto del



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY



SERIE PJC-2021



SELLADO NOTARIAL

RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario y Escribano Público
 Reg. Nº 5

RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario y Escribano Público
 Fonos: 444.513 - 203.142
 Perú 871 - Asunción



Nº 000587192

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Orden del Día.3. Cambio de denominación social.El Presidente de la
 2. Asamblea expone que conforme a lo suscripto en el Artículo Cuarto del
 3. Acuerdo Definitivo de Fusión, la nueva sociedad resultante de la fusión
 4. por absorción, será denominada con la razón social de
 5. Solventa&Riskmétrica S.A. Calificadora de Riesgos, y en forma indistinta
 6. S&R S.A. Para dicho efecto, se deberá modificar el Artículo 1º de los
 7. Estatutos Sociales de RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, que
 8. quedará redactado en los siguientes términos:ARTICULO 1º) DENOMINACION-
 9. Queda constituida una sociedad comercial con la denominación de
 10. "SOLVENTA & RISKMETRICA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS (S&R S.A.), que se
 11. registrará por el presente Estatuto, las disposiciones de la Ley 3899/09,
 12. del Código Civil Paraguayo, y demás normas legales y reglamentarias
 13. vigentes, especialmente las dictadas por la Comisión Nacional de Valores
 14. (CNV). Puesta a consideración, es aprobada por unanimidad de los
 15. accionistas de Riskmetrica S.A. calificadoras de riesgos, con abstención
 16. de los accionistas de Solventa S.A. Calificadora de Riesgos.Acto seguido,
 17. por Secretaría se de lectura al cuarto punto del Orden del Día.4.
 18. Aumento del Capital SocialEl Presidente de Asamblea explica que el
 19. Capital Social de la sociedad fusionada será de G. 1.250.000.000.-
 20. (Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones, lo cual requiere
 21. aumentar el Capital Social de la entidad. Para el efecto, se deberá
 22. modificar el Artículo 5º de los Estatutos Sociales de RISKMETRICA S.A.
 23. CALIFICADORA DE RIESGOS, que quedará redactado en los siguientes
 24. términos:ARTICULO 5º) CAPITAL. El CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de
 25. GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 1.250.000.000),

CERTIFICO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista, Consta-



1. representado por DOSCIENTOS CINCUENTA (250) acciones ordinarias,
2. nominativas, e indivisibles, de un valor nominal de GUARANIES CINCO
3. MILLONES (GS. 5.000.000) cada acción, de un voto por acción,
4. individualizadas con números arábigos del 1 (uno) al 250 (doscientos
5. cincuenta). El Capital Social deberá mantenerse integrado en la forma y
6. plazo establecidos por la Comisión Nacional de Valores y debe ajustarse
7. a los márgenes que esta determine. Puesta a consideración, es aprobada
8. por unanimidad de los accionistas de Riskmetrica S.A. Calificadora de
9. Riesgos, con abstención de los accionistas de Solventa S.A. Calificadora
10. de Riesgos. Acto seguido, por Secretaría se de lectura al quinto punto
11. del Orden del Día. 5. Modificación parcial de los Estatutos Sociales El
12. Presidente expone que por último se deberán modificar los Artículos: 10°,
13. 19°, 34° y 35° de los Estatutos Sociales de RISKMETRICA S.A.
14. CALIFICADORA DE RIESGOS, en los siguientes términos: ARTICULO 10)
15. DIRECCION Y ADMINISTRACION SOCIAL. Corresponde al DIRECTORIO la
16. dirección y administración de la SOCIEDAD. El DIRECTORIO estará
17. integrado por el número que la Asamblea determine entre un mínimo de
18. DOS (2) y un máximo de CINCO (5) DIRECTORES TITULARES e igual o menor
19. número de DIRECTORES SUPLENTEs. La elección de DIRECTORES SUPLENTEs
20. quedará a opción de la ASAMBLEA. Los demás cargos que se determinen
21. dentro del DIRECTORIO, serán asignados en la primera sesión del
22. DIRECTORIO, si así lo decidiera la ASAMBLEA. Los miembros del DIRECTORIO
23. durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos (como
24. Directores) sin limitación alguna. Los mismos permanecerán en su cargo
25. hasta la realización de la asamblea que designe a sus reemplazantes. No



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPUBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente



SERIE PJC-2021



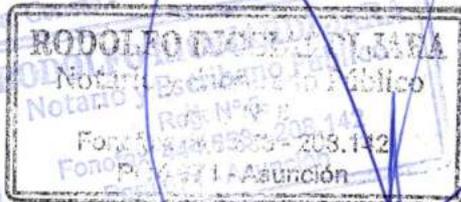
RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario y Escribano Público
ESCRIBANO : RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO Pe: 5 - Asunción

Nº 000587193

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. podrán integrar el Directorio de la Sociedad aquellas personas que estén
 2. inhabilitadas de acuerdo a lo prescripto en el art. 49 de la Ley 3899/09.
 3. ARTICULO 19) FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTORIO. EL DIRECTORIO tiene
 4. amplias facultades para DIRIGIR Y ADMINISTRAR la SOCIEDAD, en todo y
 5. cualquier acto y contrato, sea civil, comercial, administrativo,
 6. financiero, bancario y/o judicial, que esté dentro del objeto de la
 7. SOCIEDAD, directa o indirectamente, o tienda a su cumplimiento, gozando
 8. a tal fin de las más amplias facultades legales, incluso las que
 9. requieran poder especial, con excepción de las atribuciones
 10. personalizadas, las reservadas a la ASAMBLEA, A LOS Accionistas y/o al
 11. Síndico. La REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD será ejercida por el
 12. PRESIDENTE Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL será ejercido en forma indistinta
 13. por el PRESIDENTE y el VICEPRESIDENTE. EL DIRECTORIO establecerá las
 14. condiciones y alcances para la contratación de créditos financieros y
 15. asunción de garantías hipotecarias y prendarias, en resolución tomada
 16. por mayoría de votos presentes. EL DIRECTORIO por mayoría absoluta,
 17. podrá designar a uno o más Apoderados, que tendrán el uso de la firma
 18. social, con las facultades establecidas en los poderes respectivos, los
 19. cuales será formalizados por ESCRITURA PUBLICA y se tomará de los
 20. mismos en los REGISTROS PUBLICOS respectivos. Es de competencia del
 21. DIRECTORIO realizar, entre los que son autorizados, los siguientes actos:
 22. a) Administrar y dirigir los negocios sociales; b) Resolver los casos
 23. previstos en los Estatutos, dando intervención al Síndico; c) Disponer
 24. la forma de pago de las acciones que se emitan con posterioridad al acto
 25. de constitución de la Sociedad; d) Convocar a Asambleas Ordinarias y

IDENTIFICACION: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista.



1. Extraordinarias; e) Presentar anualmente la memoria del ejercicio, el
2. balance, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas; f) Nombrar,
3. suspender o remover al Director Ejecutivo, al Gerente General, a los
4. Gerentes y apoderados y a los demás empleados, y celebrar con los mismos
5. contratos de trabajo individuales o colectivos, fijar sus sueldos y sus
6. deberes y atribuciones; Realizar en nombre de la SOCIEDAD cuantas
7. operaciones y gestiones fuesen necesarias, para la obtención del objeto
8. social, estando investido a tal efecto de los más amplios poderes, y
9. para ello podrá adquirir por compra u otra forma legal, bienes muebles,
10. inmuebles y/o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos y
11. gravarlos con cualquier clase de garantías, dar (con fondos propios) y
12. tomar prestamos, garantizarlos o no con derechos reales, dar y tomar
13. avales o fianzas, aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas,
14. y todo otro derecho real, adquirir o ceder créditos, comprar y vender
15. mercaderías y productos, derechos, títulos y todo tipo de papeles de
16. comercio, negociar todo género de concesiones, dar y recibir en pago
17. cualquier clase de bienes, cobrar, percibir, efectuar pagos y
18. transacciones, aun las que sean ordinarias de la administración,
19. celebrar contratos de locación y rescindirlos, conferir poderes
20. generales y especiales para todo tipo de representación de la Sociedad,
21. inclusive para aquellos actos enumerados taxativamente en el Capítulo
22. VII, Del Mandato, del Código Civil y revocarlos, iniciar y proseguir
23. hasta su total terminación juicios, formular denuncias y entablar
24. querellas en nombre de la Sociedad, registrar, adquirir, transferir y
25. rescindir marcas de fábrica y de comercio, patentes, licencias,



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA
LOCALIDAD : ASUNCION

REGISTRO : 5



Nº 000587049

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. franquicias y todo otro tipo de concesión de empresas del país o del
2. extranjero, efectuar toda clase de operaciones financieras con toda
3. clase de bancos y demás instituciones financieras, públicas o privadas,
4. del país o del extranjero, pudiendo solicitar y obtener créditos,
5. descuentos, realizar depósitos, operar en cuentas corrientes, girar
6. contra fondos depositados o en descubierto, con la correspondiente
7. autorización de la entidad bancaria del caso, extraer parcial o
8. totalmente lo depositado en nombre de la sociedad, librar o aceptar
9. letras de cambio, cheques, vales, giros, carta de crédito, pagarés,
10. bonos del tesoro nacional o de empresas extranjeras y demás documentos
11. de crédito, endosarlos, negociarlos, etc., para todo lo cual podrá
12. suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran menester. La
13. enunciación que antecede no es limitativa ni taxativa, sino simplemente
14. enunciativa, pues la Sociedad podrá hacer toda clase negocios que
15. resuelvan los socios y que sean permitidos por las leyes, que se
16. relacionen directa o indirectamente con su objeto. ARTICULO 349)
17. CAPITAL SOCIAL EMITIDO E INTEGRADO. En este acto se consideran
18. automáticamente emitidas la totalidad de las acciones. Los accionistas
19. de SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS quedan reconocidos como
20. accionistas de RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, y una vez
21. inscripta, en los Registros Públicos, la modificación de los Estatutos
22. Sociales, se les entregará las acciones de RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA
23. DE RIESGOS. El excedente, hasta alcanzar la totalidad de 250 (doscientos
24. cincuenta) acciones, de conformidad a lo pactado en el Acuerdo
25. Definitivo de Fusión, será integrado por el accionista Miguel Angel

... que esta fotocopia es repro-
dución fiel del instrumento que tuvo a la
vista. Fecho.

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N.º 205.142
F.º N.º 205.142
Form. 1 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. N.º 205.142
F.º N.º 205.142
Form. 1 - Asunción

1. Yegros Arce. A la fecha, el CAPITAL SOCIAL INTEGRADO asciende a la suma
2. de GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES (Gs. 1.225.000.
3. 000), conformado de la siguiente manera: 1) El Sr. MIGUEL ANGEL SANTIAGO
4. YEGROS ARCE, CIENTO VEINTE (120) ACCIONES, numeradas del 01 al 120, por
5. valor de GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 600.000.000), 2) La Sra.
6. LILIANA LOVERA GONZALEZ, CIEN (100) ACCIONES, numeradas del 121 al 220,
7. por valor de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000) y el Sr.
8. CARLOS NEFFA PERSANO, VEINTICINCO (25) ACCIONES, numeradas del 221 al
9. 245, por valor de GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES (Gs. 125.000.000)
10. . ARTICULO 359) CONFORMACION DEL DIRECTORIO. El Directorio de la
11. Sociedad queda constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: MIGUEL
12. ANGEL YEGROS ARCE. VICEPRESIDENTE: LILIANA LOVERA GONZALEZ. DIRECTOR
13. TITULAR: JOSE FELIX ESTIGARRIBIA RUIZ DIAZ. SINDICO TITULAR: LILIANA
14. MORA CACERES. Puestos a consideración, son aprobados por unanimidad por
15. los accionistas de Riskmetrica S.A. Calificadora de Riesgos, con
16. abstención de los accionistas Solventa S.A. Calificadora de Riesgos. 6.
17. Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea Se
18. designa por unanimidad al Sr. Miguel Yegros y al Sr. Carlos Neffa para
19. suscribir la presente Acta en representación de los accionistas. Sin
20. otro punto que tratar, se agradece la presencia de los Accionistas y se
21. da por terminado el acto siendo las 19:30 horas. Hay firmas ilegibles".-
22. Es copia fiel, doy fe.-----
23. Y LOS COMPARECIENTES, en los caracteres invocados, prosiguen
24. manifestando; Que, conforme a las resoluciones adoptadas e insertas en
25. las Actas transcriptas precedentemente, por este acto queda formalizado



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 5

RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario y Escribano Público
 Perú 671 - Asunción
 Fonofax: 442.883 - 208.142
 Perú 671 - Asunción

N° 000587050

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. el ACUERDO DEFINITIVO DE FUSION entre la firma "SOLVENTA" S.A.
 2. CALIFICADORA DE RIESGOS y la firma "RISKMETRICA" S.A. CALIFICADORA DE
 3. RIESGOS, y en consecuencia, el Activo y Pasivo de la entidad absorbida
 4. se integran al patrimonio de la entidad absorbente, quedando la firma
 5. "SOLVENTA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, disuelta sin liquidarse y
 6. absorbida por la firma "RISKMETRICA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, según
 7. las siguientes consideraciones y cláusulas:1.-Ambas partes declaran
 8. presentarse en forma libre y voluntaria, y expresan poseer la debida
 9. representación para realizar el presente acuerdo de intención (Acuerdo
 10. Definitivo de Fusión), de parte de sus respectivos grupos de accionistas.
 11. 2.-Ambas partes acuerdan concretar y formalizar la fusión por absorción
 12. entre ambas empresas, siendo RISKMÉTRICA la empresa absorbente y
 13. SOLVENTA la empresa absorbida.3.- El objetivo de la fusión será sumar e
 14. integrar ambas empresas, para la consecución de una mayor participación
 15. de mercado y mayores beneficios en términos de facturación y
 16. rentabilidad.4.- La nueva sociedad resultante de la fusión por absorción,
 17. será denominada con la razón social de SOLVENTA & RISKMÉTRICA S.A.
 18. CALIFICADORA DE RIESGOS, y en forma indistinta S&R S.A..5.-El domicilio
 19. legal de la nueva empresa fusionada será el actual domicilio de SOLVENTA
 20. sito en Dr. Francisco Morra esq. Guido Spano N° 245 Edificio Atrium 3er
 21. piso.6.- El Capital Social de la sociedad fusionada será de G. 1.250.000.
 22. 000.- (Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones, cuya
 23. participación accionaria será equitativa de 50% para accionistas de
 24. RISKMÉTRICA y 50% para accionistas de SOLVENTA, quedando el nuevo
 25. capital accionario integrado de la siguiente forma:Miguel Angel Yegros

... 200: Que...
vinciación: fiel del instrumento que tiene a la
vista, Conste.-

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Fonofax: 4-208.142
Paro 971 - Asunción

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Fonofax: 4-208.142
Paro 971 - Asunción

1. Arce: 50% (Gs. 625.000.000). Liliana Lovera González: 40% (Gs. 500.000.
2. 000). Carlos Enrique Neffa Persano: 10% (Gs. 125.000.000). 7.- La
3. empresa fusionada tendrá como Presidente a Miguel Angel Yegros Arce,
4. accionista mayoritario de RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos, por
5. el primer periodo de 2(dos) años, y como Vicepresidente a Liliana Lovera
6. accionista mayoritario de SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos, y luego
7. se deberá alternar sucesivamente por los siguientes periodos entre ambos.
8. **8.-** El nuevo Directorio de la empresa fusionada tendrá como mínimo 2 y
9. como máximo 5 miembros titulares. La representación legal estará a cargo
10. del Presidente del Directorio. El uso de la firma estará a cargo del
11. Presidente y del Vicepresidente en forma indistinta. **9.-** El Balance
12. Consolidado deberá realizarse con fecha de corte al 30 de Noviembre de
13. 2021, debiendo resultar en un Capital Social Integrado de G. 1.250.000.
14. 000 (Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones), con los
15. respectivos activos y pasivos integrados de cada empresa, en la
16. proporción correspondiente establecida como referencia en el Acuerdo
17. Previo. Cada empresa deberá retirar sus excedentes y resultados
18. acumulados y reservas especiales constituidas de años anteriores. Los
19. resultados del ejercicio 2021 serán distribuidos a cada parte
20. respectivamente lo realizado hasta el 30 de Noviembre de 2021 por cada
21. empresa, siendo la utilidad del mes de Diciembre 2021 la que será
22. distribuida en forma proporcional a la composición accionaria de la
23. nueva sociedad fusionada. El Balance Consolidado forma parte como Anexo
24. de este Acuerdo Definitivo de Fusión. **10.-** A partir del 1 de Diciembre de
25. 2021 la nueva empresa fusionada operará en forma consolidada, para lo



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021



ESCRIBANO
LOCALIDAD
REGISTRO



Nº 000587051

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. cual se utilizará el RUC y la razón social de RISKMÉTRICA siendo la
 2. empresa absorbente, hasta que se cuente con el nuevo Estatuto Social con
 3. la nueva denominación de la empresa fusionada. Cada empresa podrá seguir
 4. manteniendo sus respectivas cuentas bancarias, con sus respectivos usos
 5. de firma, hasta que se cuente con el nuevo Estatuto Social, para lo cual
 6. se deberá realizar una rendición de cuentas en forma semanal.11.- Ambas
 7. empresas deberán realizar la convocatoria a una Asamblea General
 8. Extraordinaria a celebrarse en forma conjunta con los accionistas de
 9. ambas empresas, a fin de ratificar y homologar el presente Acuerdo
 10. Definitivo de Fusión.12.- Por Asambleas Extraordinarias de fecha 08 de
 11. octubre de 2021, los accionistas de RISKMETRICA S.A. Calificadora de
 12. Riesgos y SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos, resolvieron aprobar el
 13. Acuerdo de Intención para la Fusión por Absorción, suscripto por los
 14. representantes legales designados por el Directorio de ambas sociedades,
 15. siendo RISKMETRICA la sociedad absorbente y SOLVENTA la sociedad
 16. absorbida.13.- Nómina de los socios que ejercieron el derecho de receso
 17. y capital que representan. El señor José Félix Estigarríbia, con C.I.
 18. Nº 920.103, accionista de RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos,
 19. propietario de seis (6) acciones nominativas, numeradas del 115 al 120,
 20. con valor nominal de Gs. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) cada una,
 21. que representa un Capital Integrado de Gs. 30.000.000 (Guaraníes
 22. treinta millones), ejerció su derecho de receso que se halla consagrado
 23. en el Art. 10929 del Código Civil Paraguayo. Las referidas acciones
 24. fueron adquiridas por el accionista Miguel Angel Yegros Arce, de
 25. conformidad a lo establecido en el Código Civil.14.- Nómina de los



1. acreedores oponentes y montos de sus créditos. Se procedió a la
2. publicación por diez días alternados, en dos diarios de gran circulación,
3. conforme a las disposiciones legales. No se presentaron acreedores
4. oponentes a la Fusión por Absorción, entre Riskmetrica S.A. Calificadora
5. de Riesgos y Solventa S.A. Calificadora de Riesgos. 15.- Una vez
6. inscripto en los Registros Públicos, de la Escritura de Fusión por
7. Absorción y de los Estatutos Sociales modificados, la firma Solventa S.A.
8. Calificadora de Riesgos, cumplirá con la norma de disolución anticipada
9. prevista en el Artículo 289 de sus Estatutos Sociales, el inciso d) del
10. Art. 1003, y el inciso a) del Art. 1193, ambos, del Código Civil
11. Paraguayo. El Capital Integrado de la firma Solventa S.A. Calificadora
12. de Riesgos, que en este acto se transfiere al Patrimonio de la sociedad
13. absorbente "RISKMETRICA S. A. Calificadora de Riesgos", asciende a G.
14. 625.000.000 (guaraníes seiscientos veinte y cinco millones), cuya
15. participación accionaria es cuanto sigue: Liliana Lovera González:
16. titular de 200 acciones nominativas, de valor nominal G. 2.500.000 cada
17. una, con derecho a un voto por acción, valor total: G. 500.000.000.-
18. Carlos Neffa Persano: titular de 50 acciones nominativas. De valor
19. nominal G. 2.500.000 cada una, con derecho a un voto por acción, valor
20. total: G. 125.000.000. 16.- A partir de la firma de este Acuerdo
21. Definitivo de Fusión, RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos, como
22. entidad absorbente, se convierte en titular de los derechos y
23. obligaciones de la firma absorbida SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos,
24. pero que sólo será oponible a terceros, una vez que se registre y
25. previa aprobación de la modificación de los Estatuto Sociales de la



SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA Público
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 5



Nº 000587052

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. sociedad absorbente RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos. 17.- Todas
2. las demás cláusulas con los Anexos del Acuerdo Previo de fusión
3. suscripta el 10 de Setiembre de 2021, siguen vigentes. Sobre las
4. cláusulas queda formalizado el Acuerdo Definitivo de Fusión por
5. Absorción convenido entre las firmas "RISKMETRICA" S.A. CALIFICADORA DE
6. RIESGOS, en carácter de Absorbente y de "SOLVENTA" S.A. CALIFICADORA DE
7. RIESGOS, en carácter de Absorbida.-Seguidamente, y con motivo de la
8. FUSION POR ABSORCION formalizada por este acto y conforme a lo resuelto
9. por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Nº 9 de fecha 17
10. de Diciembre de 2021, se modifican parcialmente los Estatutos Sociales
11. de la firma "RISKMETRICA" S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, en sus Artículos
12. 1º, 5º, 10º, 19º, 34º y 35º, los cuales quedan redactados de la
13. siguiente manera: ARTICULO 1º) DENOMINACION- Queda constituida una
14. sociedad comercial con la denominación de "SOLVENTA & RISKMETRICA" S.A.
15. CALIFICADORA DE RIESGOS (S&R S.A.), que se regirá por el presente
16. Estatuto, las disposiciones de la Ley 3899/09, del Código Civil
17. Paraguayo, y demás normas legales y reglamentarias vigentes,
18. especialmente las dictadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).
19. ARTICULO 5º) CAPITAL. EL CAPITAL SOCIAL se fija en la suma de GUARANIES
20. UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 1.250.000.000), representado
21. por DOSCIENTOS CINCUENTA (250) acciones ordinarias, nominativas, e
22. indivisibles, de un valor nominal de GUARANIES CINCO MILLONES (GS. 5.000.
23. 000) cada acción, de un voto por acción, individualizadas con números
24. arábigos del 1 (uno) al 250 (doscientos cincuenta). El Capital Social
25. deberá mantenerse integrado en la forma y plazo establecidos por la

CERTIFICADO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista, Consta.-

RODOLFO RICARDO JARA
Notario y Escribano Público
Foncelax: 41. 1150208 142 - Asunción
Parí 871 - Asunción

1. Comisión Nacional de Valores y debe ajustarse a los márgenes que esta
2. determine. **ARTICULO 100) DIRECCION Y ADMINISTRACION SOCIAL.** Corresponde
3. al DIRECTORIO la dirección y administración de la SOCIEDAD. El
4. DIRECTORIO estará integrado por el número que la Asamblea determine
5. entre un mínimo de DOS (2) y un máximo de CINCO (5) DIRECTORES
6. TITULARES e igual o menor número de DIRECTORES SUPLENTEs. La elección de
7. DIRECTORES SUPLENTEs quedará a opción de la ASAMBLEA. Los demás cargos
8. que se determinen dentro del DIRECTORIO, serán asignados en la primera
9. sesión del DIRECTORIO, si así lo decidiera la ASAMBLEA. Los miembros del
10. DIRECTORIO durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos
11. (como Directores) sin limitación alguna. Los mismos permanecerán en su
12. cargo hasta la realización de la asamblea que designe a sus
13. reemplazantes. No podrán integrar el Directorio de la Sociedad aquellas
14. personas que estén inhabilitadas de acuerdo a lo prescripto en el art. 49
15. de la Ley 3899/09. **ARTICULO 190) FUNCIONES Y FACULTADES DEL DIRECTORIO.**
16. EL DIRECTORIO tiene amplias facultades para DIRIGIR Y ADMINISTRAR la
17. SOCIEDAD, en todo y cualquier acto y contrato, sea civil, comercial,
18. administrativo, financiero, bancario y/o judicial, que esté dentro del
19. objeto de la SOCIEDAD, directa o indirectamente, o tienda a su
20. cumplimiento, gozando a tal fin de las más amplias facultades legales,
21. incluso las que requieran poder especial, con excepción de las
22. atribuciones personalizadas, las reservadas a la ASAMBLEA, A LOS
23. Accionistas y/o al Síndico. La REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD será
24. ejercida por el PRESIDENTE Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL será ejercido en
25. forma indistinta por el PRESIDENTE y el VICEPRESIDENTE. EL DIRECTORIO



SERIE PJC-2021



SELLADO NOTARIAL



ESCRIBANO : RODOLFO EVELIO RICCARDI JARA LOCALIDAD : ASUNCION REGISTRO : F5

Nº 000587053

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. establecerá las condiciones y alcances para la contratación de créditos
2. financieros y asunción de garantías hipotecarias y prendarias, en
3. resolución tomada por mayoría de votos presentes. EL DIRECTORIO por
4. mayoría absoluta, podrá designar a uno o más Apoderados, que tendrán el
5. uso de la firma social, con las facultades establecidas en los poderes
6. respectivos, los cuales será formalizados por ESCRITURA PUBLICA y se
7. tomará de los mismos en los REGISTROS PUBLICOS respectivos. Es de
8. competencia del DIRECTORIO realizar, entre los que son autorizados, los
9. siguientes actos: a) Administrar y dirigir los negocios sociales; b)
10. Resolver los casos previstos en los Estatutos, dando intervención al
11. Síndico; c) Disponer la forma de pago de las acciones que se emitan con
12. posterioridad al acto de constitución de la Sociedad; d) Convocar a
13. Asambleas Ordinarias y Extraordinarias; e) Presentar anualmente la
14. memoria del ejercicio, el balance, el inventario y la cuenta de
15. ganancias y pérdidas; f) Nombrar, suspender o remover al Director
16. Ejecutivo, al Gerente General, a los Gerentes y apoderados y a los demás
17. empleados, y celebrar con los mismos contratos de trabajo individuales o
18. colectivos, fijar sus sueldos y sus deberes y atribuciones; Realizar en
19. nombre de la SOCIEDAD cuantas operaciones y gestiones fuesen necesarias,
20. para la obtención del objeto social, estando investido a tal efecto de
21. los más amplios poderes, y para ello podrá adquirir por compra u otra
22. forma legal, bienes muebles, inmuebles y/o semovientes, venderlos,
23. arrendarlos, transferirlos y gravarlos con cualquier clase de garantías,
24. dar (con fondos propios) y tomar prestamos, garantizarlos o no con
25. derechos reales, dar y tomar avales o fianzas, aceptar, constituir,

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Folio 41
Función 001.505 - 203.142
Paré 071 - Asunción

CONFIRMADO: Que el contenido es fiel a la
nunciación final del instrumento que tuvo a la

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Folio 41
Función 001.505 - 203.142
Paré 071 - Asunción

1. transferir y extinguir hipotecas, y todo otro derecho real, adquirir o
2. ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos,
3. títulos y todo tipo de papeles de comercio, negociar todo género de
4. concesiones, dar y recibir en pago cualquier clase de bienes, cobrar,
5. percibir, efectuar pagos y transacciones, aun las que sean ordinarias de
6. la administración, celebrar contratos de locación y rescindirlos,
7. conferir poderes generales y especiales para todo tipo de representación
8. de la Sociedad, inclusive para aquellos actos enumerados taxativamente
9. en el Capítulo VII, Del Mandato, del Código Civil y revocarlos, iniciar
10. y proseguir hasta su total terminación juicios, formular denuncias y
11. entablar querellas en nombre de la Sociedad, registrar, adquirir,
12. transferir y rescindir marcas de fábrica y de comercio, patentes,
13. licencias, franquicias y todo otro tipo de concesión de empresas del
14. país o del extranjero, efectuar toda clase de operaciones financieras
15. con toda clase de bancos y demás instituciones financieras, públicas o
16. privadas, del país o del extranjero, pudiendo solicitar y obtener
17. créditos, descuentos, realizar depósitos, operar en cuentas corrientes,
18. girar contra fondos depositados o en descubierto, con la correspondiente
19. autorización de la entidad bancaria del caso, extraer parcial o
20. totalmente lo depositado en nombre de la sociedad, librar o aceptar
21. letras de cambio, cheques, vales, giros, carta de crédito, pagarés,
22. bonos del tesoro nacional o de empresas extranjeras y demás documentos
23. de crédito, endosarlos, negociarlos, etc., para todo lo cual podrá
24. suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueran menester. La
25. enunciación que antecede no es limitativa ni taxativa, sino simplemente



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

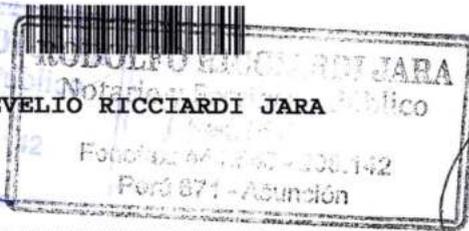
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2021



ESCRIBANO : RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 5



Nº 000587054

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. enunciativa, pues la Sociedad podrá hacer toda clase negocios que
 2. resuelvan los socios y que sean permitidos por las leyes, que se
 3. relacionen directa o indirectamente con su objeto. **ARTICULO 349)**
 4. **CAPITAL SOCIAL EMITIDO E INTEGRADO.** En este acto se consideran
 5. automáticamente emitidas la totalidad de las acciones. Los accionistas
 6. de SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS quedan reconocidos como
 7. accionistas de RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, y una vez
 8. inscripta, en los Registros Públicos, la modificación de los Estatutos
 9. Sociales, se les entregará las acciones de RISHMETRICA S.A. CALIFICADORA
 10. DE RIESGOS. El excedente, hasta alcanzar la totalidad de 250 (doscientos
 11. cincuenta) acciones, de conformidad a lo pactado en el Acuerdo
 12. Definitivo de Fusión, será integrado por el accionista Miguel Angel
 13. Yegros Arce. A la fecha, el CAPITAL SOCIAL INTEGRADO asciende a la suma
 14. de GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (Gs. 1.225.000.000),
 15. conformado de la siguiente manera: 1) El Sr. MIGUEL ANGEL SANTIAGO
 16. YEGROS ARCE, CIENTO VEINTE (120) ACCIONES, numeradas del 01 al 120, por
 17. valor de GUARANIES SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 600.000.000), 2) La Sra.
 18. LILIANA LOVERA GONZALEZ, CIEN (100) ACCIONES, numeradas del 121 al 220,
 19. por valor de GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (Gs. 500.000.000) y el Sr.
 20. CARLOS NEFFA PERSANO, VEINTICINCO (25) ACCIONES, numeradas del 221 al
 21. 245, por valor de GUARANIES CIENTO VEINTICINCO MILLONES (Gs. 125.000.000)
 22. **-ARTICULO 359) CONFORMACION DEL DIRECTORIO.** El Directorio de la
 23. Sociedad queda constituido de la siguiente manera: **PRESIDENTE: MIGUEL**
 24. **ANGEL SANTIAGO YEGROS ARCE. VICEPRESIDENTE: LILIANA LOVERA GONZALEZ.**
 25. **DIRECTOR TITULAR: JOSE FELIX ESTIGARRIBIA RUIZ DIAZ. SINDICO TITULAR:**

RENTICO. Que esta fotocopia es una copia
fueción del documento que sirve a la
vista, Consto.

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. 105
Fonofax: 444.351 - 203.142
Por 671 - Anunciación

1. LILIANA MORA CACERES".- Queda hecha la modificación parcial de los
2. Estatutos Sociales y cambio de denominación de "SOLVENTA & RISKMETRICA"
3. S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS (S&R S.A.).- ENTERADOS los comparecientes
4. de los términos de la presente escritura manifiestan su conformidad y
5. aceptación en todas sus partes. LEIDA y ratificada, así otorgan y firman
6. por ante mí, el autorizante, de todo lo cual y de haber recibido
7. personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe.
8. declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe. FIRMADOS: MIGUEL
9. ANGEL SANTIAGO YEGROS ARCE.- LILIANA LOVERA GONZALEZ.- ANTE MI: RODOLFO
10. RICCIARDI JARA. ESCRIBANO PUBLICO. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-



RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
Reg. 105
Fonofax: 444.351 - 203.142
Por 671 - Anunciación



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



SERIE PJD-2021



ESCRIBANO : **RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA**
 LOCALIDAD : **ASUNCION**
 REGISTRO : **5**

N° 000184232

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz N° 01.-
 folio 02 Y SGTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL
 Sección "A" del Registro Notarial N° CINCO
 con asiento en ASUNCION, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
 y autorizada por RODOLFO RICCIARDI JARA,
 en el carácter de ESCRIBANO PUBLICO TITULAR de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para LA SOCIEDAD
 ----- a los DOS días del mes
 de FEBRERO del año DOS MIL VEINTIDOS

[Handwritten signature of Rodolfo Ricciardi Jara]

RODOLFO RICCIARDI JARA
 Notario Público
 FOLIO 208.142
 ASUNCION

PROBADO NOTARIAL
 20 MARZO 2022

HAMÓN ADELINO
 Registrador

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y COMERCIO
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 352 SERIE Comercial

ENTRADA Nº 11998047 HORA 2:36:20

MODIFICACIÓN DE: Solventa & Miskmetrica S.A.

Calificadora de Piesgas (S.A. S.A.)

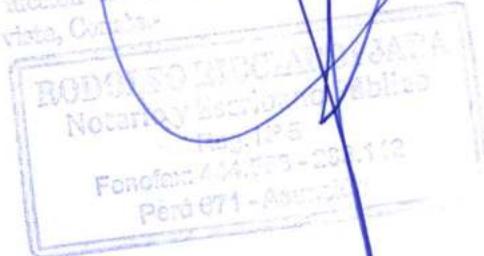
INSCRIPTO BAJO EL Nº 2 FOLIO 10-44

FECHA: 19-05-22 REINGRESO: 9-06-22

INSCRIPTO DE CONFORMIDAD A LA ACORDADA CSJ Nº 1539/21

DTR Nº 4/21.-


MILAGROS SANDOVAL
Registrador - DGRP





DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

<https://drfs.abogacia.gov.py>

Certificado Nro.:

3631730



Pagina 1 de 2

DICTAMEN

SA - FUSION

CÓDIGO: DRFS-N-12/21-10-16/01

Nro. de Dictamen: 85744

Conste que la siguiente Sociedad ha dado cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente: Resolución AT 3/16
Declarando los siguientes datos:

Tipo de Solicitud

FUSION

Datos Básicos

Tipo de Sociedad: SA

Nombre / Denominación de la Sociedad Absorbente: RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS

RUC: 80.090.324

DV: 2

Datos de la Sociedad Absorbida

Denominación	RUC	DV
SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS	80056647	5

Sujeta a régimen especial: NO

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 861/96 "De Bancos" | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 1284/98 "Del Mercado de Valores" |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 827/96 "De Seguros" | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 811/96 "De Fondos Patrimoniales" |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 1295/98 "De Locación, Arrendamiento o Leasing Financiero y Mercantil" | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 3899/09 "Que regula a las sociedades calificadoras de riesgos" |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 921/96 "De Negocios Fiduciarios" | <input type="checkbox"/> Ley Nro. 2794/05 "De Casas de Cambio" |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 215/70 "De Los Almacenes Generales" | <input type="checkbox"/> Otros: |
| <input type="checkbox"/> Ley Nro. 2283/03: "Que regula la constitución y el funcionamiento de las casas de empeño" | |

Información de la/s Sociedad/es y otros datos de Interés

Nombre del Escribano: RODOLFO EVELIO RICCIARDI JARA

C.I. Nro.: 204.865

Matricula: 5

Escritura Nro.: 01

de Fecha: 03-01-2022

Folios: 02 Y SGTES

Protocolo de la División: COMERCIAL

Sección: A

Resumen del Contenido de la Escritura (Motivo Principal): FUSION POR ABSORCION CELEBRADO ENTRE LA FIRMA RISKMETRICA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS Y LA FIRMA SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS, MODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL.-

Normas según las cuales se deben distribuir las utilidades: NO APLICA

Fecha de Emisión: 18 mayo 2022, 15:33

Código Verificación:





DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS Y ESTRUCTURAS JURÍDICAS Y BENEFICIARIOS FINALES

<https://drfs.abogacia.gov.py>



DICTAMEN

SA - FUSION

Observaciones

Los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por lo que se recomienda disponer la inscripción de la Escritura pertinente en el Registro Público correspondiente.
Es mi dictamen.

Irma Mabel Gimenez
Analista

Con el dictamen que antecede, entréguese al interesado/a para su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos.

Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales

DECLARATIVO: Que esta fotocopia es reproducción fiel del instrumento que tuvo a la vista, Consta.-

RODOLFO RICCIARDI JARA
Notario y Escribano Público
B.O. N° 5
Fonofax: 494.553 - 208.142
Paraguay - Asunción

Fecha de Emisión: 18 mayo 2022, 15:33

Código Verificación:





COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Asunción, Paraguay

NOTA CNV/DJN N° 156/22.-

CONFIRMACIÓN: que esta es una copia fiel del instrumento que tuvo a la vista. Conste.-



Asunción, 09 de marzo de 2022.-

Señor

ANGEL PAREDES

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. con relación a la nota mail ingresada por Mesa de Entrada Digital N° EM 0261 de fecha 04 de febrero de 2022, complementada por mail de fecha 18 de febrero de 2022, referente a la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 09 de la firma RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos; del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas N° 23 de la firma SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos; y, del Acuerdo Definitivo de Fusión entre ambas sociedades.

En ese sentido, se procedió a la verificación de la Escritura Pública N° 01 de fecha 03 de enero de 2022, con Folios N° 000587178 al 000587193, y del 000587049 al 000587054, con Hoja de Seguridad N° 000184232.

Del análisis realizado, surge que la misma se encuentra de conformidad al Código Civil, a la Ley N° 5810/17 "Mercado de Valores" y al Reglamento General del Mercado de Valores, por lo que no se presentan objeciones a la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.

GASTON
ELIAS
SEGOVIA
BASA

Firmado
digitalmente por
GASTON ELIAS
SEGOVIA BASA

Abg. Gastón Segovia Basa

ESTEFANIA
MONTSERRAT
RODRIGUEZ
CACERES

Firmado
digitalmente por
ESTEFANIA
MONTSERRAT
RODRIGUEZ CACERES

Abg. Estefanía Rodríguez

DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE NORMAS